

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40677** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 460/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6-11-14 auto de declaración de concurso voluntario de Gómez y Micol, S.L., con CIF: B-73809352, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Abarán (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal, bien por correo postal, bien al e-mail, que se hace constar en el punto 4.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

- El auditor de cuentas don Rafael Verdú Pascual, con D.N.I. n.º 74.304.739-L, con domicilio profesional en Juan Carlos I, n.º 55, planta 14, edif. "JC1", C.P. 30.100 Murcia, teléfono 968 79 12 09, fax 968 21 17 27 y email [rafael.verdu@es.gt.com](mailto:rafael.verdu@es.gt.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056145-1